

| A. IDENTIFICACIÓN               |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| DENOMINACIÓN                    | Técnico I                           |
| CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN | Contrato Transitorio Administrativo |
| DEDICACIÓN                      | Tiempo completo                     |
| CANTIDAD DE VINCULACIONES       | 1                                   |
| A QUIEN REPORTA                 | Quien ejerza la supervisión directa |

| B. UBICACIÓN                   |  |
|--------------------------------|--|
| DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE | <b>Dependencia:</b> Facultad de Ciencias de la Salud<br><b>Proceso Interno:</b> Laboratorio - Departamento de Ciencias Básicas |

| C. DESCRIPCIÓN  |  |
|---|--|
| <b>PROPÓSITO</b>  |  |
| Ejecutar las actividades requeridas para el óptimo funcionamiento del laboratorio de anatomía, que permita el buen desarrollo de las prácticas de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud.   |  |
| <b>RESPONSABILIDADES</b>  |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar la adquisición de piezas anatómicas y reactivos utilizados para la conservación de los cuerpos, que permita el desarrollo académico de los programas de la Facultad.</li> <li>2. Realizar las disecciones o corte de las piezas anatómicas requeridas para las prácticas de los programas de la Facultad, de acuerdo con las guías, protocolos o requerimientos del docente.</li> <li>3. Realizar mantenimiento y limpieza a las piezas anatómicas del laboratorio, de manera que permita el desarrollo las practicas academicas, en cumplimiento de la normas de bioseguridad.</li> <li>4. Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad requeridas dentro del laboratorio.</li> <li>5. Mantener el inventario mínimo requerido de reactivos, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las prácticas programadas.</li> <li>6. Suministrar oportunamente instrumental quirurgico y demás implementos necesarios para el desarrollo de las prácticas académicas de acuerdo a la programación efectuada previamente y al personal autorizado.</li> <li>7. Verificar que instrumental quirurgico y demás implementos en préstamo sean devueltos y estén en buen estado o funcionamiento al igual que las cantidades entregadas.</li> <li>8. Apoyar en el desarrollo de la práctica en compañía del docente en los casos de ser requeridos.</li> <li>9. Gestionar el manejo integral de los residuos peligrosos que se generan en el desarrollo de las prácticas de los laboratorios.</li> </ol> |  |

DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

10. Solicitar el mantenimiento y reparación de los equipos del laboratorio de acuerdo al procedimiento establecido.
11. Apoyar la formulación de los proyectos de reposición, renovación y adquisición de equipos para el mejoramiento del laboratorio.
12. Utilizar los sistemas de información disponibles para la actualización y manejo de los recursos propios de la Universidad.
13. Brindar asistencia técnica en los campos del área de desempeño, de acuerdo con instrucciones recibidas y procedimientos establecidos.
14. Realizar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico, relacionados con el área de desempeño.
15. Preparar y presentar los informes requeridos por diferentes autoridades, de acuerdo con las instrucciones recibidas y su área de desempeño.
16. Participar actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con la naturaleza del empleo.
17. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
18. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

| D. REQUISITOS                             |  |
|---|--|
| <b>EDUCACIÓN</b>                          | Título de formación tecnológica.<br><br>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.   |
| <b>FORMACION POSTGRADUADA</b>             | N.A.   |
| <b>EXPERIENCIA</b>                        | Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo  |
| <b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b> | Anatomía básica<br>Protocolo de preservación de cadáveres y piezas anatómicas<br>Disecciones<br>Preparación de soluciones y reactivos<br>Almacenamiento y destrucción de Residuos Químicos<br>Normas de bioseguridad |

|  |           |
|--|-----------|
|  | Ofimática |
|--|-----------|

### E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con la normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

Control de Cambios:

| Versión | No. Memorando                             | Fecha Memorando     |
|---------|---|---------------------|
| 1       | 02-132-1059 de Gestión del Talento Humano | 12 de junio de 2020 |
|         |   |                     |
|         |   |                     |